

NACIONAL

‘Huachicoleo’ de agua agrícola

Hasta cuatro de cada 10 productores con concesiones para la utilización de agua en el sector agrícola del país extraen un volumen superior al autorizado, según estudios de la Conagua



‘HUACHICOLEO’ DE AGUA AGRÍCOLA

#CrisisHídrica

Hasta cuatro de cada 10 productores con concesiones para la utilización de agua en el sector agrícola del país extraen un volumen superior al autorizado, según estudios de la Conagua

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

Las evaluaciones implementadas por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) sobre el sector agrícola del país arrojan que una proporción importante de los productores extraen volúmenes de agua mayores que los que tienen debidamente autorizados en sus respectivos títulos de concesión, lo que obstaculiza una gestión sostenible del recurso

y apunta a un “huachicoleo” del mismo.

De acuerdo con los análisis de la Conagua, hasta cuatro de cada 10 títulos de concesión otorgados al sector referido para la explotación de aguas nacionales rebasan los niveles de extracción permitidos por el Gobierno federal.

Los impactos sociales y medioambientales de estas prácticas se agravan al considerar que tres cuartas partes de toda el agua que posee el país se consume para el sostenimiento de la agricultura, según el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía.

La información obtenida por la Conagua se incluye en la auditoría sobre el “Desempeño de la Comisión Nacional del Agua en la Gestión de las Concesiones y Asignaciones de las Aguas Nacionales”, elaborada por la Auditoría

Superior de la Federación (ASF) en el año 2022.

“Respecto de la medición indirecta que realizó la Comisión, proporcionó el informe denominado ‘Medición Indirecta de Vo-



lúmenes de Aguas Nacionales' del 1 de diciembre de 2022, en el cual se señala que se evaluó el volumen concesionado agrícola en 25 estados de la República (sic.).

"Referente a 8 mil 684 títulos de concesión, los cuales contenían 10 mil 500 aprovechamientos inscritos en el REPDA (Registro Público de Derechos de Agua) a mayo de 2019, comparándolo con el resultado de la metodología de Volumen de Agua Estimado Extraído (VAEE), en metros cúbicos", explica el documento.

Aunque la auditoría menciona la revisión a 25 entidades federativas, en el texto revisado por *Reporte Índigo* solo se nombran 24 estados: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas,

Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Yucatán y Zacatecas

"De los 8 mil 684 títulos analizados, en los que se encuentran 10 mil 500 aprovechamientos registrados en el REPDA, la Conagua identificó que 3 mil 695 títulos (42.5 por ciento) tuvieron un volumen mayor al concesionado y 4 mil 989 títulos (57.5 por ciento) un volumen menor al concesionado", detalla el documento de la ASF.

Añade que, de acuerdo con los cálculos de la Comisión, 3 mil 925 aprovechamientos extraen 312.4 por ciento más agua que la autorizada en la concesión y 6 mil 575 aprovechamientos extraen menos agua a la concesionada en 312.0 por ciento.

No obstante, precisa que en el informe de la Comisión no se mencionan las acciones propuestas para sancionar a los que extraen más agua de lo permitido y para realizar la caducidad de los que no utilizan la totalidad del agua concesionada.

Las deficiencias

La Comisión Nacional del Agua tiene suscrito un convenio con la

Comisión Federal de Electricidad para intercambiar información que le permite a la Conagua realizar mediciones del consumo del agua concesionada; sin embargo, durante los últimos años han surgido problemas con la implementación de dicho documento, lo que impide el flujo constante de los datos.

Esto, según la ASF, impidió que la evaluación del consumo del agua en el sector agrícola se realizara con información actualizada, aunque es la única de la que dispone el organismo.

"El cálculo del VAEE se realizó con información desactualizada correspondiente a 2016 y 2019, tanto por la información proporcionada por el REPDA como por la de CFE, está última por la falta de actualización del convenio de colaboración", detalla la auditoría.

La propia Conagua reconoció que, al tener solo esta información para medir el consumo del agua agrícola, se obstaculiza la imposición de sanciones contra los productores que superan la extracción de los volúmenes permitidos.

"La Comisión informó que no se realizaron acciones derivadas de los resultados del análisis obtenido de la medición indirecta, debido a que la fuente de información es de más de cinco años de antigüedad y conforme lo establece la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, en su artículo 79, que la facultad de la autoridad para imponer sanciones administrativas prescribe en cinco años", indica la ASF.

Sin embargo, precisa que el organismo rector de las aguas nacionales ha intentado continuar con el intercambio de información con la CFE desde el 2019, pero a la fecha no ha sido posible.

Descontrol hídrico

Tras la revisión, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que la Conagua presenta

múltiples deficiencias que impiden una medición integral de la extracción y explotación de las aguas nacionales por parte de los concesionarios.

"En los programas de medición, la Conagua no sustentó que en 2022, formuló ni ejecutó un programa de medición con el fin de revisar que la extracción

explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de los concesionarios y asignatarios, se realizó conforme a los volúmenes, caudales y usos específicos establecidos en las concesiones y asignaciones de las aguas nacionales", acusa la ASF.

Además, a pesar de que la Comisión es la instancia responsable de velar por que la explotación de las aguas nacionales se efectúe de manera sostenible ambientalmente, ha sido objeto de un grave desmantelamiento que incluye la reducción de su personal y del presupuesto para esas funciones.

"La Conagua informó que en 2022 contó con 143 personas acreditadas para realizar visitas de verificación e inspección, menor en 55.9 por ciento (181) respecto de las 324 de 2012. En el periodo 2012-2022, el presupuesto aprobado para la Conagua en el programa presupuestario G010 se redujo en 23.1 por ciento en términos reales, al pasar de 9 millones 182 mil 596.1 pesos, en 2012, a 7 millones 65 mil 342.7 pesos, en 2022", dice la auditoría.

EL DATO

► El INEGI señala que, en México, 76 por ciento del agua se utiliza en la agricultura, 14 por ciento en el abastecimiento público, 5 por ciento en las termoeléctricas y 5 por ciento en la industria



En cifras

Evaluación del volumen de agua agrícola concesionada en 24 entidades federativas

3,925

aprovechamientos
extraen 312.4 por ciento
más agua de la permitida
en la concesión

6,575

aprovechamientos
extraen menos agua de
la concesionada en 312.0
por ciento

2,812

inspecciones
realizó Conagua en 2022,
en contraste a las 10,916,
que se hicieron en 2013





EFINFO SAPI DE CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

